



Departamento de Obras

Durazno, abril 7 de 2015.

Ref.: Licitación pública 02-2015. Alumbrado público.

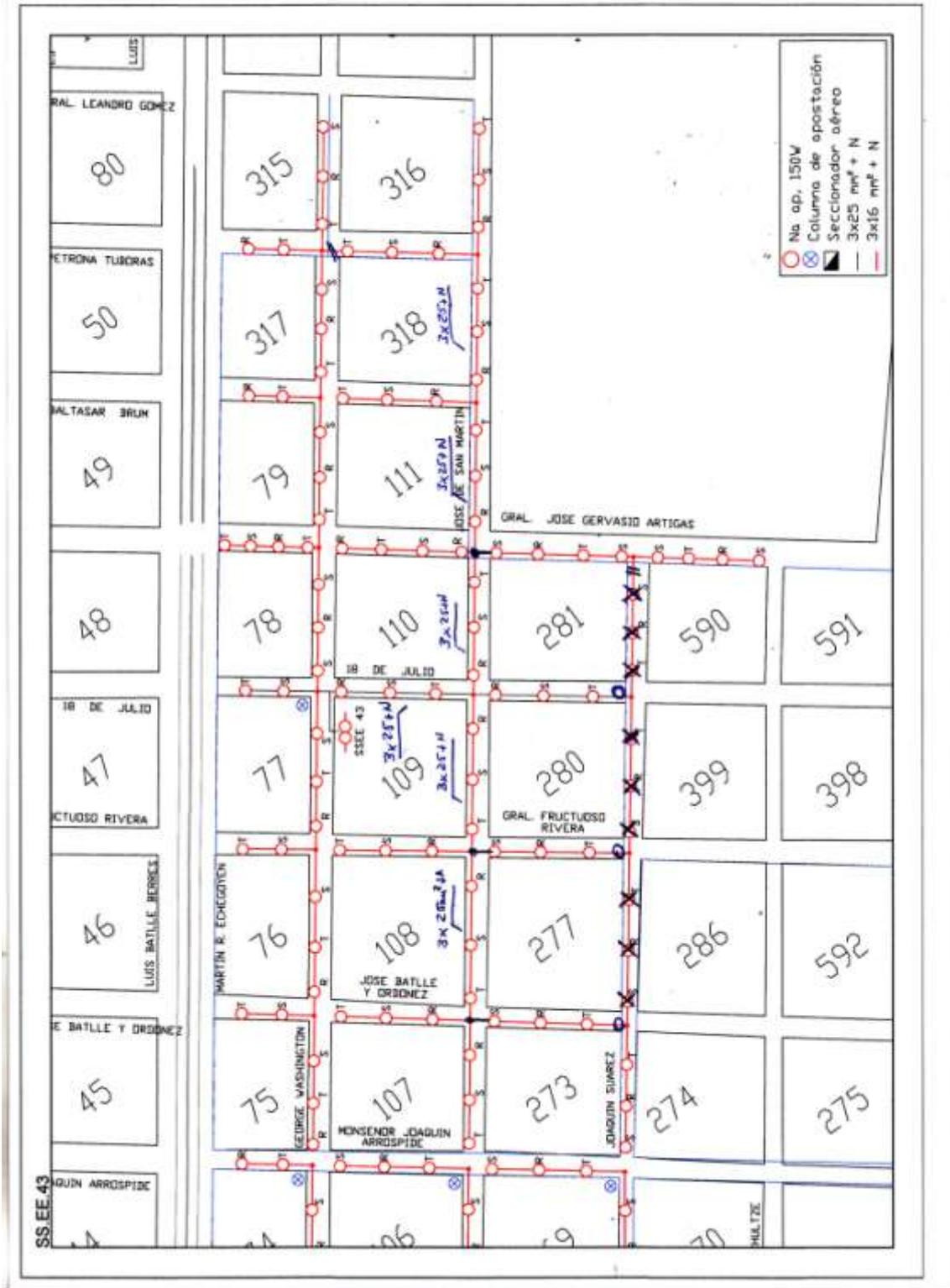
Modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones particulares. Parte II.

1. Modificación del alcance de la provisión para la zona 43.

Véase en el plano que se adjunta las modificaciones al proyecto de referencia. Se eliminan las luminarias de las manzanas 277, 280, 281 sobre la calle Joaquín Suarez, y se instalan 3 luminarias más sobre la esquina como se indican. También se agregan 3 cruces de calle sobre la calle Zorrilla.

Cableado. A los efectos del diseño básico, se marcan las cuadras donde se recomienda pre-ensamblado 3x25 mm² + N en las cuadras que se indican. El total es 600 m. de este.

Queda por lo tanto que el cableado en pre-ensamblado 3x16 mm² + N cubre unos 2600 m.





Departamento de Obras

2. Tipo de puesta a tierra.

Se trata de una instalación trifásica de cuatro hilos en 400 volts con neutro aterrado. La puesta a tierra se realiza mediante jabalinas con suncho, enterradas cuyo extremo superior quede en una cámara de 20x20 fuera del alcance del público.

Su disposición será tal que logre evitar sobretensiones en el extremo de línea radial. Es decir que el neutro se aterriza en la pilastra de medición y los extremos radiales. Modificaciones a este criterio general se generarán en el desarrollo de la obra.

3. Garantía mantenimiento de oferta.

Se espera que los oferentes mantengan su oferta por 60 días luego de realizada la apertura, y no se requiere garantía bancaria.

4. Paramétrica.

El ajuste de precios ofertados se realizará según la paramétrica siguiente:

$$P = P_o * (D/D_o * 0,2 + IPC/IPCo * 0,54 + J/Jo * 0,24)$$

Donde:

D_o = Dólar vendedor BROU el día de la oferta.

D = Dólar vendedor BROU el último día del mes de certificación.

J = Jornal del Medio Oficial, Grupo 9, categoría 6, decretado por el Poder Ejecutivo.

Jo = Jornal del Medio Oficial, Grupo 9, categoría 6, decretado por el Poder Ejecutivo al mes de la oferta.

IPCo = Índice de precios al consumo al mes anterior a la oferta.

IPC = Índice de precios al consumo al mes de la certificación.

5. Pago adelantado.

No se prevee ningún pago adelantado.

6. Plazo pago de facturas.

En el artículo 1.33 se establece el mecanismo de los pagos mensuales. El pago se realiza en el plazo de 10 días subsiguientes a la fecha de la aprobación del certificado por parte del técnico de la Intendencia.

7. Supuesta morosidad de la IDD, tasa media para empresas según Banco Central.

No está previsto un atraso en los pagos, ni hay razones para sospechar que ello ocurra.